



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con doce minutos del día **veinticuatro de julio de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que estuvieron presentes los directores ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Asociaciones Políticas, el Presidente y el propio Secretario, estando presentes cinco integrantes de la Junta Ejecutiva.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1.- Análisis del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral al 30 de junio de 2007.

2.- Análisis de la Convocatoria y Lineamientos del Segundo Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

3.- Análisis del Esquema General para la Adecuación por Etapas a la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4.- Análisis de los Lineamientos para Regular la Terminación de la Relación Laboral entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Servidores, con motivo de la modificación o supresión de plazas en su estructura ocupacional o por mutuo consentimiento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- Análisis del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral al 30 de junio de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundara sobre el contenido del informe en comento.

La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que el informe contiene la información de las vacantes del Servicio Profesional Electoral generadas de enero del 2003 al 30 de junio de 2007, las cuales se encuentran desagregadas por áreas, cargo y año, así como la distribución de las mismas entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados y que el informe se presenta para dar cumplimiento al artículo 79 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** comentó que el informe se presentará ante el Consejo General en cumplimiento del artículo 79 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y sugirió que antes de su aprobación, este documento sea remitido para su opinión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE104-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 79 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral al 30 de junio de 2007 para su opinión.
Aprobado por unanimidad.

En forma inmediata, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2.- Análisis de la Convocatoria y Lineamientos del Segundo Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que fue recibido el oficio DECEyEC/772/07, por virtud del cual la **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, remite los documentos que se ponen a consideración y que en su caso, deberán ser presentados ante el Consejo General.

Asimismo manifestó que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante acuerdo CCEyEC 045-E4/07, emitió opinión favorable respecto a los documentos correspondientes al desarrollo del Segundo Concurso Infantil y Juvenil de Cuento. Dicho acuerdo fue tomado en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 20 de julio de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes los documentos mencionados.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** informó que por segunda ocasión, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pretende realizar un concurso dirigido a los niños de nueve a diecisiete años, en tres categorías, con el fin de divulgar los valores relativos a la democracia, como son el diálogo, la participación, la tolerancia, el respeto, la legalidad y la responsabilidad.

Asimismo se ponen a consideración del órgano, la convocatoria y los lineamientos, que establecen las fechas, así como las actividades relativas al concurso en mención.

Agregó que la convocatoria, sería publicada en los diarios de mayor circulación, los días 25 y 26 de agosto y se recibirían todos los trabajos de los niños a partir de la última semana de agosto, que es el inicio de clases, a través de las direcciones distritales, y en oficinas centrales; el cierre sería el 1 de octubre y los resultados están previstos que sean publicados el 3 y 4 de noviembre.

El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló que aún y cuando entendía que el proyecto de acuerdo que se acompañó a la Convocatoria y los Lineamientos del Concurso de Cuento, no es competencia de la Junta Ejecutiva su aprobación. Consideraba conveniente hacer algunas precisiones en el afán de mejorar dicho documento.

Planteó que en el considerando 11, se menciona que la Junta Ejecutiva aprobaría el Anteproyecto del Consejo General por el que se aprueba dicha convocatoria, al respecto sugirió que debería eliminarse esta mención, ya que la Junta Ejecutiva si tiene atribuciones para aprobar la convocatoria o revisarla, así como los lineamientos; no así el anteproyecto de acuerdo correspondiente, lo anterior fundado en que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con base en el artículo 74 Ter, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, establece la atribución de revisar los criterios y lineamientos necesarios para el cumplimiento de los programas institucionales que lleven a cabo los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez** manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Lic. Ivan Huesca Licona y planteó el por qué en la convocatoria no se hacía ninguna referencia de cuándo se daría a conocer y como estaría integrado el jurado calificador, datos que sí se establecen en los lineamientos. Argumentó que es un tema añejo y que se ha dado en esos momentos establecer cómo y cuándo se integran los jurados calificadores.

El **Lic. Iván Huesca Licona** compartió las observaciones del Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez y mencionó que los nombres del jurado podrían darse a conocer una vez recibidos los trabajos por parte de los niños y jóvenes.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** se comprometió a atender las observaciones planteadas, buscando la manera de publicar los nombres del jurado antes de la premiación y después de la publicación de los ganadores.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con la misma salvedad que la planteada por el Lic. Iván Huesca sugirió que se agregara en los considerandos del anteproyecto, que la Convocatoria y los Lineamientos fueron aprobados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el pasado 20 de julio.

Comentó también que en el documento relativo a los lineamientos del segundo Concurso Infantil y Juvenil en la página 2 detectó algunos errores de dedo y citó como ejemplo que en la página dos se menciona el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, que se refiere a uno de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a "*contribuir al desarrollo y divulgación de la cultura democrática*", consideró sería conveniente agregar el inciso f) que se refiere específicamente a "*coadyuvar a la difusión de la cultura democrática*". En el mismo sentido sugirió que en el tercer párrafo, en donde se mencionan los medios de difusión del concurso, se realice en el sitio de Internet del Instituto, para que no sólo se difunda en medios impresos de comunicación.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE105-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VII y 76 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la Convocatoria y Lineamientos del Segundo Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con las observaciones de los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas y Organización y Geografía Electoral.
Aprobado por unanimidad.

Una vez terminado el asunto anterior, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3.- Análisis del Esquema General para la Adecuación por Etapas a la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que el documento incorpora en su contenido observaciones y comentarios de los Consejeros Electorales, Fernando José Díaz Naranjo, Carla A. Humphrey Jordan, Yolanda C. León Manríquez, Ángel Rafael Díaz Ortiz y Néstor Vargas Solano; destacando que fueron atendidas la mayoría de las observaciones y algunas se atendieron de manera parcial, toda vez que de un mismo asunto existía más de una opinión.

Sugirió la modificación del título del documento que se analiza, ello en atención a lo establecido en el artículo 173, fracción V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal que establece que:

“La relación laboral entre el Instituto y su personal podrá darse por terminada en los siguientes casos:

....

V. En el caso de reestructuración o reorganización institucional que implique la modificación o supresión de cargos o puestos de la estructura ocupacional, el trabajador tendrá derecho a la indemnización en términos de la ley de la materia”.

Siendo que el Estatuto habla de reestructuración y no de “*adecuación a la estructura*”, propuso que el documento se titulara “*Esquema General para la Reestructuración por Etapas a la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal*”.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. **Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez** comentó que el esquema de reestructuración esta estructurado en buenos términos y que las etapas que se contemplan son adecuadas y sugirió que en las siguientes etapas, en caso de ser aprobado el esquema de adecuación de la estructura, se pudiera pensar en un grupo de trabajo en donde se involucren mas a los integrantes de la Junta Ejecutiva.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE106-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VIII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General, el Esquema General para la Reestructuración por Etapas a la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Inmediatamente, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

4.- Análisis de los Lineamientos para Regular la Terminación de la Relación Laboral entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Servidores, con motivo de la modificación o supresión de plazas en su estructura ocupacional o por mutuo consentimiento.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se les estaba haciendo una versión de los Lineamientos en la cual se incorporan las observaciones y comentarios de los Consejeros Electorales, Carla A. Humphrey Jordan, Yolanda C. León Manríquez, Ángel Rafael Díaz Ortiz y la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. **Iván Huesca Licona** observó que existen tres supuestos que tratan de normar los Lineamientos, uno con motivo de la modificación o supresión de plazas y la estructura ocupacional, el segundo por mutuo consentimiento y el tercero en los casos cuando ya hay de por medio un juicio laboral entre los servidores públicos y el Instituto; sugirió considerar la posibilidad de modificar el título del documento a fin de que se considerara el último supuesto que está contemplado en el título tercero del documento.

El Lic. **Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez** manifestó haber enviado diversas observaciones, la mayoría de forma y algunas que tienen que ver con cuestiones de carácter de derecho laboral.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE107-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción IX, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General los Lineamientos para Regular la Terminación de la Relación Laboral entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus servidores, con motivo de la modificación o supresión de plazas en su estructura ocupacional o por mutuo consentimiento, y para la contención y solución de conflictos laborales, con las observaciones de los Directores Ejecutivos de Organización y Geografía Electoral y de Asociaciones Políticas.

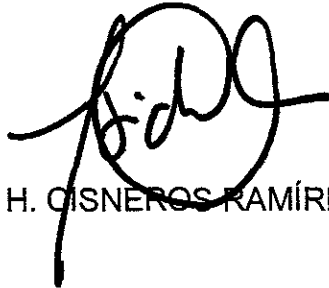
Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las **diecinueve horas con cuarenta minutos del día de su inicio**, el Presidente dio por concluida la sesión.

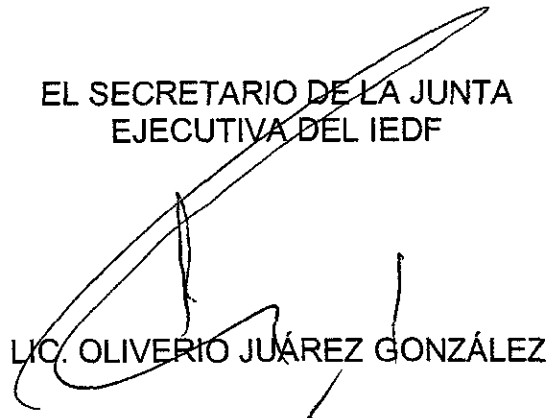
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ